

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA**

Quetame, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase: Acción de tutela
Radicado No. 2021-00064-00
Accionante: Margarita Riveros Ramos
Accionados: Convida E.P.S'S

AUTO

Revisadas las documentales obrantes en el plenario y las contestaciones allegadas por parte de la Sociedad de Cirugía de Bogotá – Hospital de San José y Convida E.P.S.'S, el 6 y 7 de septiembre de 2021, respectivamente, y a efectos de instruir la presente acción de tutela de conformidad con la situación fáctica y las pretensiones planteadas; requiérase a la accionante, señora Margarita Riveros Ramos, a efectos de que se sirva informar al despacho si el día 8 de septiembre de 2021, efectivamente le fueron realizados los procedimientos médicos solicitados mediante esta acción constitucional.

Para ello, se le concede el término de un (1) día hábil, contado a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez